AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

EDICTO de 5 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación n.º I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2006, la Modificación puntual n.º I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Serradilla, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres si fuere de fecha posterior.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Serradilla, a 5 de julio de 2006. El Alcalde, EDUARDO RODRIGO LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE TÁLIGA

EDICTO de 13 de junio de 2006 sobre modificación 1/2005 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, la Modificación Puntual 1/2005 del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano para ampliación del mismo, este queda sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que aquellos que resulten interesados puedan examinar el mismo y formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que estime conveniente.

Táliga, a 13 de junio de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, INMACULA-DA BONILLA MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 3 l de mayo de 2006 sobre la declaración de viabilidad del programa de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-2B.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad y a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico presidida por D. Sixto Herrero Cepeda, declarar la viabilidad de la consulta previa relativa a la programación de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-2B, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, debiendo determinarse la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación serán los establecidos en las Normas Subsidiarias para los proyectos de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y el Diario HOY, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse la documentación completa del programa.

Torremenga de la Vera, a 31 de mayo de 2006. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 3 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Decreto de la Alcaldía 899/2006, de fecha 30 de junio de 2006, se ha procedido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas II y 12 de la Unidad de Ejecución n.º I, Sector 3, presentado por Don Agustín Laja Esperilla, actuando como mandante verbal de la promotora Polideportivo Obras y Servicios, S.L., de fecha 20 de junio de 2006, y R.E. n.º 4491, redactado por el Arquitecto Don Agustín Laja Esperilla.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 3 de julio de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 8 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Juan José Ortiz Silva y redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón con relación a las parcelas E1-2, E1-3, F-2 y G-2 del plan parcial RC-4, y que tiene por objeto un nuevo reparto del número de viviendas por parcela de referido Plan.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 8 de junio de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Urbanización Torre de San Francisco, S.L., correspondiente a las manzanas R-3.1, R-3.2, R-4.1 y R-4.2 del Plan Parcial RC-2 según proyecto redactado por Alfiro, S.L. y Don Tomás Gil López, que tiene por objeto redistribuir la edificabilidad de una manera uniforme entre todas las manzanas.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Zafra, a 8 de junio de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006, a instancia de Mesas del Río, S.A., adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle redactado por los arquitectos D. Carlos Pfeifer López-Jurado y D. Luis Rico Flores, con relación al inmueble sito en calle Mártires n.º 49 de esta ciudad, y que tiene por objeto la rehabilitación de la antigua ermita llamada de los Mártires y del antiguo Convento de las Carmelitas Descalzas, así como la ejecución de una calle de nueva apertura de comunicación entre las calles Convento y Gregorio Fernández, con acceso a una sala multiusos y la ejecución de viviendas en altura y 3 plantas de garaje comunitario bajo rasante con aparcamientos para 120 plazas, con la advertencia de que en la calle interior sólo podrán construirse tres plantas y el aprovechamiento bajo cubierta y que en semisótanos no podrán situarse usos de carácter residencial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 8 de junio de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 27 de junio de 2006 sobre la aprobación de proyectos presentados en la IV Convocatoria Pública de Ayudas en el Marco del Programa PRODER II.

En las sesiones ordinarias de Consejo Ejecutivo de Adesur (Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste), de 13 y 22 de junio de 2006, respectivamente, y el punto 2.º del orden del día de sendas actas "Evaluación de solicitudes de proyectos presentados en la IV Convocatoria Pública de Ayudas en el Marco del Programa Proder II para la Comarca de la Sierra Suroeste", se presentan los siguientes proyectos-expedientes, procediéndose, a la aprobación de los mismos, en los siguientes términos: